

y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don José Valles Calatrava.
Titular: Don José María Souvirón Morenilla.
Sustituto: Don Antonio Sánchez Sánchez.
Titular: Don Antonio Merchán Alvarez.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la

composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don Antonio Sánchez Cañadas.
Titular: Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez.
Titular: Doña Vicenta Pérez Ferrando.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Código SIRhUS: 824810.
 Denominación del puesto: Servicio Gestión de Servicios Sociales.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:

Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P-A11.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional: ---
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-11.500,08 €.

Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de junio de 2002, por la que se convoca el XIII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva establece en su Anexo 1, Base cuarta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 20 de noviembre de 2002, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado Calificador del XIII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

En el bloque temático de Ciencias Biomédicas: El Premio de mil ochocientos euros (1.800 €), diploma y trofeo conmemorativo recae en doña Gema Casado García por su tesis titulada «Estudio correlacional entre los índices de inactividad física y grupos de riesgo cardiovascular en niños: Relación con la capacidad aeróbica valorada mediante tests de laboratorio y de campo».

En atención a su calidad se decide otorgar además: Una primera Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a doña Alicia María Alonso Martínez por su tesis titulada «Condición física, actividad física y salud: Efectos del envejecimiento y del entrenamiento en mujeres».

Una segunda Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a don Francisco Manuel Martín Sierra por su tesis titulada «Efecto de la adaptación al tipo de grasa dietética y del ejercicio físico

sobre la composición lipídica de membranas microsomaes y mitocondriales de distintos órganos».

En el bloque temático de Rendimiento Deportivo: El Premio de mil ochocientos euros (1.800 €), diploma y trofeo conmemorativo recae en don Pablo Jesús Gómez López por su tesis titulada «Análisis biomecánico de la técnica del viraje de slalom en el esquí alpino».

En atención a su calidad se decide otorgar, en este bloque temático, además: Una primera Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a don Francisco Avila Romero por su tesis titulada «Las estrategias de búsqueda visual y la localización de la atención desarrolladas por los entrenadores de tenis durante un proceso de detección de errores de la ejecución: Aplicación al saque de tenis».

Una segunda Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a doña María Perla Moreno Arroyo por su tesis titulada «Análisis y optimización de la conducta verbal del entrenador de voleibol durante la dirección de equipo en competición.»

Una tercera Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a don Alfonso Valero Valenzuela por su tesis titulada: «Comparación de los efectos de dos modelos de iniciación para la enseñanza-aprendizaje de tres disciplinas en atletismo».

En el bloque temático de Ciencias Sociales y Humanidades: El Premio de mil ochocientos euros (1.800 €), diploma y trofeo conmemorativo recae en don Iván López Fernández por su tesis titulada: «La educación física en España: Proceso de incorporación de los estudios de educación física a la Universidad (1961-1992)».

En atención a su calidad se decide otorgar, en este bloque temático, además: Una primera Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a don Pero Vivó Devesa por su tesis titulada: «Desarrollo de valores y razonamiento moral a través de la educación física en educación secundaria».

Una segunda Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a don Emilio Tomás García Molina por su tesis titulada: «El deporte y sus metáforas; análisis e influencia del lenguaje deportivo en la prensa española de finales del siglo XX».

Una tercera Mención de Honor dotada con seiscientos euros (600 €), diploma y trofeo conmemorativo a doña Isabel Granada Ferrero por su tesis titulada: «El potencial socio-e-